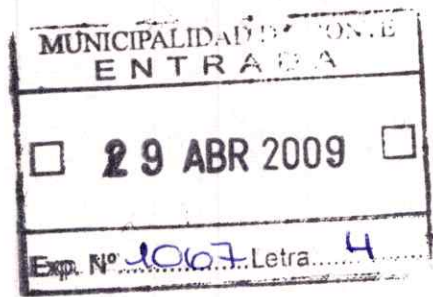




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires



VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza 3574/2009 que acepta la renuncia presentada por los titulares preadjudicatarios de las viviendas 25, 32 Y 76 del Barrio de 80 Viviendas (Plan Federal N° 1),

Que mediante la mencionada norma legal se procede a designar los nuevos titulares preadjudicatarios de las viviendas 25 y 32 quedando pendiente de resolución la situación de la vivienda Nro. 76, fundamentada en la falta de notificación al preadjudicatario suplente,

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Estadísticas y Censos tal notificación no pudo ser efectuada en razón que el preadjudicatario suplente, que según listado aprobado por Decreto Nro. 3413/07, ratificado por Ordenanza 3468/08, correspondería pasar a titular no reside más en nuestra ciudad, y no posee numero de documento de identidad por lo que fue imposible recurrir a la Policía Comunal para confirmar si en efecto dicho ciudadano se encuentra o encontraba viviendo en nuestro Partido, por lo que ante esta falencia corresponde preadjudicar la misma a quien continúa en el listado siendo la Sra. ROMINA CECILIA RODRIGUEZ, DNI. 33.269.455,

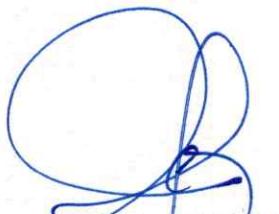
Por lo expuesto, El **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3593

ARTICULO 1°: Designase a la Sra. ROMINA CECILIA RODRIGUEZ, DNI. 33.269.455, como titular preadjudicataria de la vivienda Nro. 76 del Barrio de 80 Viviendas (Plan Federal 1), en razón de la vacante existente con motivo de la renuncia presentada por el Señor Román Tresalet a su titularidad, aceptada mediante Ordenanza Nro. 3574 Y a los fundamentos que se exponen en los considerandos de la presente. -

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 23 días del mes de abril de 2009. -


JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte




JOSE RUBÉN CITAR
Presidente
H.C.D. - Monte